

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**MODALIDAD:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No:** IR-04/AU-001E/23

**OBRA:** K0446.- MANTENIMIENTO EN FACHADAS EXTERIORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

**LOCALIDAD:** 0001 CD. VILLAHERMOSA

SIENDO LAS **12:00 HRS.** DEL DÍA **22 DE MARZO DE 2023**; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO**, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

### NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

**NOTA 1:** CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR CONCEPTO DE: DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y EN SU CASO CORRESPONSABLES DE OBRA.

**NOTA 2:** POR INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL AREA URBANA DE ESTA DIRECCION, SE REDUCE EL PLAZO DE EJECUCION A 30 DIAS NATURALES.

**NOTA 3:** LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, LOS SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE AREA DE TRABAJO.

**NOTA 4:** EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD BASICOS COMO: CASCO, CHALECOS, BOTAS, ETC.

**NOTA 5:** EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

**NOTA 6:** DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, ASI MISMO LA DOCUMENTACION DISTINTA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,  
El revolucionario del pueblo"

## DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-001E/23

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/067/2023 de fecha 12 de mayo de 2023.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
SERGIO AGUILAR PÉREZ	[Redacted]
JOSÉ EDUARDO CABRERA MARTÍNEZ	[Redacted]
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	[Redacted]

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
<b>ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA</b> SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	[Signature]
<b>LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA</b> ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	[Signature]
<b>ARQ. JERÓNIMO ENRIQUE CEDILLO HERNÁNDEZ</b> REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA URBANA DE LA DOOTSM.	[Signature]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

Villahermosa, Tabasco., a 25 de mayo de 2023

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/3085/2023

**ASUNTO:** Entrega de versión pública,  
carátula o colofón y  
publicación en el portal de  
transparencia.

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

En atención al oficio No. COTAIP/0666/2023 de fecha 17 de mayo del año en curso, me permito enviar versión pública y colofón de "Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Segundo Trimestre de 2023, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/067/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**  
Director

  
DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

  
C. Zoila de Dios Segura  
Elaboró

  
Ing. Carlos Aristeo Luján Álvarez  
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*“2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana”*

Villahermosa, Tabasco., a 25 de mayo de 2023  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
Acta de Sesión Extraordinaria: CT/067/2023

Respecto a la versión pública de **“Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones”**, correspondientes al **Segundo Trimestre de 2023**, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**  
**“Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones”**
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

<b>Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3 Personas</b>	<b>Datos confidenciales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 Invitaciones del proyecto K0410 IR-04/SAS-003E/23 a cuando Menos 3 Personas</b></li> <li>• <b>3 Invitaciones del proyecto K0412 IR-04/AR-006E/23 a cuando Menos 3 Personas</b></li> <li>• <b>3 Invitaciones del proyecto K0446 IR-04/AU-001E/23 a cuando Menos 3 Personas</b></li> <li>• <b>3 Invitaciones del proyecto K0447 IR-04/SAS-007E/23 a cuando Menos 3 Personas.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombres de personas físicas que recibieron la invitación.</b>  En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• <b>Firmas de personas físicas que recibieron la invitación.</b>  En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo</li> </ul>





	<p>113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de persona física</b></li> </ul> <p>Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de <b>personas físicas</b> es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial</p>
--	--

**ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0410 IR-04/SAS-003E/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0412 IR-04/AR-006E/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0414 IR-04/AR-005E/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0417 IR-04/AU-010F/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0420 IR-04/SAS-002F/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0433 IR-04/SAS-012F/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0446 IR-04/AU-001E/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0447 IR-04/SAS-007E/23</li> </ul>	<p><b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
--	---

**ACTAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0410 IR-04/SAS-003E/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0412 IR-04/AR-006E/23</li> </ul>	<p><b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona</p>
---	--



<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0414 IR-04/AR-005E/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0417 IR-04/AU-010F/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0420 IR-04/SAS-002F/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0433 IR-04/SAS-012F/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0446 IR-04/AU-001E/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0447 IR-04/SAS-007E/23</li> </ul>	<p>física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Firma de personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
---	---

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila          Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p>Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez          Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
---	--

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**  
 Acta de Sesión Extraordinaria número CT/067/2023 de fecha 12 de mayo de 2023.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

Villahermosa, Tabasco., a 25 de mayo de 2023

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/3085/2023

**ASUNTO:** Entrega de versión pública,  
carátula o colofón y  
publicación en el portal de  
transparencia.

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**

**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Presente**

En atención al oficio No. COTAIP/0666/2023 de fecha 17 de mayo del año en curso, me permito enviar versión pública y colofón de "Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Segundo Trimestre de 2023, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/067/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**

Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

C. Zoila de Dios Segura  
Elaboró

Ing. Carlos Aristeo Luján Álvarez

Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*“2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana”*

Villahermosa, Tabasco., a 25 de mayo de 2023  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
Acta de Sesión Extraordinaria: CT/067/2023

Respecto a la versión pública de **“Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones”**, correspondientes al **Segundo Trimestre de 2023**, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**  
**“Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones”**
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

<b>Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3 Personas</b>	<b>Datos confidenciales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Invitaciones del proyecto K0410 IR-04/SAS-003E/23 a cuando Menos 3 Personas</li> <li>• 3 Invitaciones del proyecto K0412 IR-04/AR-006E/23 a cuando Menos 3 Personas</li> <li>• 3 Invitaciones del proyecto K0446 IR-04/AU-001E/23 a cuando Menos 3 Personas</li> <li>• 3 Invitaciones del proyecto K0447 IR-04/SAS-007E/23 a cuando Menos 3 Personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombres de personas físicas que recibieron la invitación.</b>  En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• <b>Firmas de personas físicas que recibieron la invitación.</b>  En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo</li> </ul>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

	<p>113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de persona física</b></li> </ul> <p>Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de <b>personas físicas</b> es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial</p>
--	--

### ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0410 IR-04/SAS-003E/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0412 IR-04/AR-006E/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0414 IR-04/AR-005E/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0417 IR-04/AU-010F/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0420 IR-04/SAS-002F/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0433 IR-04/SAS-012F/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0446 IR-04/AU-001E/23</li> <li>• 1 Acta de juntas de aclaraciones K0447 IR-04/SAS-007E/23</li> </ul>	<p><b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
--	---

### ACTAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0410 IR-04/SAS-003E/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0412 IR-04/AR-006E/23</li> </ul>	<p><b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona</p>
---	--



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0414 IR-04/AR-005E/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0417 IR-04/AU-010F/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0420 IR-04/SAS-002F/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0433 IR-04/SAS-012F/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0446 IR-04/AU-001E/23</li> <li>• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0447 IR-04/SAS-007E/23</li> </ul>	<p>física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Firma de personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
---	---

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p>Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
--	---

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**  
Acta de Sesión Extraordinaria número CT/067/2023 de fecha 12 de mayo de 2023.